DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1513/2019

"Adquisición de Relés de Proteccion"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 21 de Noviembre de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas cuyas respuestas damos a continuación:

CONSULTA N° 1:

Confirmar que no se realizarán ensayos en fábrica ya que no está detallado en el pliego y que el suministro será liberado por protocolo de ensayo. En caso de requerirse inspección, detallar días estimados por tipo de relé.

RESPUESTA N° 1

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el suministro será liberado por protocolo de ensayos.

CONSULTA N° 2:

Detallar los ensayos PIT

RESPUESTA N° 2

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el detalle de los ensayos PIT serán consensuados posterior a la firma del contrato. En principio son los ensayos de rutina realizados a los relés de protección.

CONSULTA N° 3:

En caso de que el oferente sea un representante autorizado debidamente por el fabricante, se podrá considerar como experiencia los suministros que haya realizado el fabricante mismo?

RESPUESTA N° 3

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la experiencia es la establecida en la Sección II, 2.B - Experiencia y Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que la experiencia es del oferente del suministro.

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

CONSULTA N° 4:

En caso de que esto no sea viable, solicitamos se baje a 40% el requisito solicitado de la experiencia para los tres ítems

RESPUESTA N° 4

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la experiencia es la establecida en la Sección II, 2.B - 2. Capacidad, del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece el 50%.

CONSULTA N° 5:

En función de la adenda emitida y con la modificación que significa, es aceptado ofertar los items 1.1, 2.1 y 3.1 CIP Asunción y lo items 1.2 2.2 y 3.2 Plaza?

RESPUESTA N° 5

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se puede ofertar los ítems 1.1, 2.1 y 3.1 CIP Asunción, y los ítems 1.2, 2.2 y 3.2 en guaraníes IVA incluido tal como puede verse en la Lista de Precios.

CONSULTA N° 6:

En función de la adenda emitida y con la modificación que significa, Ande acepta 2 despachos para cada item? 1 despacho para los relé y 1 despacho para los laptos?

RESPUESTA N° 6

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que se aceptan 2 despachos separados, uno para los relés y otro para las laptops, siempre y cuando la cotización sea realizada en condiciones CIP.

CONSULTA N° 7:

Favor confirmar, para la emisión de la garantía de mantenimiento de oferta si será el 5% de la oferta total, ya que en el pliego no lo menciona.

RESPUESTA N° 7

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el presente llamado corresponde al cinco por ciento (5%) de la oferta total y se encuentra indicado en el Reporte General de la Convocatoria del SICP.

CONSULTA N° 8:

Solicitamos confirmar cual es la tensión primaria de la red (donde serán utilizadas) las protecciones: de distancia, diferencial para transformadores de tres bobinados y trifásico de sobrecorriente con recierre.

RESPUESTA N° 8

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 9:

Solicitamos confirmar cuáles son las cantidades de entradas digitales, salidas digitales (BI/BO), para cada una de las protecciones a suministrar.

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

RESPUESTA N° 9

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 10:

Solicitamos confirmar que es requerido el suministro de adaptadores que permitan conectar las fibras ópticas al relé a un módem telefónico. De confirmar, solicitamos especificar qué tipo de conector será solicitado en el módem telefónico y el sistema de supervisión y control.

RESPUESTA N° 10

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que no es requerido el suministro de adaptadores para conectar el relé a un módem telefónico.

CONSULTA N° 11:

Con el ánimo de que los equipos sean comparables a nivel de hardware entre los distintos oferentes, solicitamos que se establezca una cantidad de entradas análogas de corriente y tensión para cada tipo de relé. También un número de LED's, entradas y salidas binarias mínimo.

RESPUESTA N° 11

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 12:

Se solicita un Puerto Serial RS232 o Puerto ETHERNET con conector RJ45 situada en la parte frontal¿Es aceptable un puerto frontal tipo USB?

RESPUESTA N° 12

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 13:

Para el relé de Distancia se solicita como accesorio los "Blocks de Prueba" por favor remitir la característica técnica que deben cumplir y la cantidad de contactos.

RESPUESTA N° 13

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 14:

Para los relés de protección de sobrecorriente se solicita el protocolo IEC61850 en ediciones 1 y 2. ¿no debería extenderse también para las protecciones de distancia y de transformador?

RESPUESTA N° 14:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que sí se deben extender también a los demás relés de distancia y diferencial de transformador.

CONSULTA N° 15:

En la pestaña de "Items Solicitados" en la página web de contrataciones: https://www.contrataciones.gov.py aparece un Precio Unitario Estimado. Resulta llamativo que el valor de un relé de distancia con un esquema completo de protecciones sea inferior al de un relé de sobrecorriente. Favor aclarar o corregir

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

RESPUESTA N° 15:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que es responsabilidad del Oferente determinar el precio de su oferta de la forma más competititiva posible para posteriormente llevarse a cabo la comparación de ofertas por parte de la Convocante.

CONSULTA N° 16:

Solicitamos por medio de la presente nos confirmen si los precios referenciales publicados en la página de la DNCP son Condición CIP.

RESPUESTA N° 16

Al respecto, efectivamente los precios de los relés son considerados en condición CIP.

CONSULTA N° 17:

En relación a la experiencia y capacidad técnica solicitada: Somos una empresa Paraguaya con una vasta experiencia en la provisión de insumos y equipos a la ANDE, también representamos una marca europea muy importante con bastante experiencia en la fabricación de réles de protección, por este motivo. Solicitamos amablemente que sea aceptada la experiencia del fabricante para cumplir con el requerimiento de capacidad técnica del suministro. De esta manera, la convocante tendrá un mayor número de oferentes con mejores precios y prestaciones técnicas.

RESPUESTA N° 17

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la experiencia es la establecida en la Sección II, 2.B - Experiencia y Capacidad Técnica, del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que la experiencia es del oferente del suministro.

CONSULTA N° 18:

Solicitamos se aclare vía mail de cuanto será el % necesario para la garantía de mantenimiento de oferta.

RESPUESTA N° 18

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el presente llamado corresponde al cinco por ciento (5%) de la oferta total y se encuentra indicada en el Reporte General de la Convocatoria del SICP.

CONSULTA N° 19:

Es aceptado que los manuales y catálogos sean entregados en Ingles?

RESPUESTA N° 19

Al respecto, remitirse a lo establecido en la Sección I. Datos de la Licitación. Por otra parte, los manuales o catalogos deberán ser presentados en medio digital (CD o Pendrive)

CONSULTA N° 20:

Solicitamos una prorroga de 15 días en la apertura de dicha licitación

RESPUESTA N° 20

Al respecto, favor ajustarse a los plazos indicados en el SICP.

CONSULTA N° 21:

Solicitamos se aclare si la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser expresada en guaraníes o en USD. Ya que en el punto 20.2 de las instrucciones a los oferentes, de las IAO y CGC indica que debe ser en guaraníes.

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

RESPUESTA N° 21

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 22:

Buenas Tardes, por medio de la presente hacemos nuestra consulta para la licitación de referencia

Consultas

1. En la EETT N° GT/DPM/004/2019,

- *5. Software, 5.1 (El software debe ser para cada suministro o 1 software por ITEM? Favor aclarar.*
- *Los cables para conexión a través de las PC´s deben ser por cada suministro? Favor aclarar.*
- *5.2 – se deberá proveer un software por cada suministro? O 1 software por ítem?*

2. En la EETT N° GT/DPM/005/2019,

- *5. SOFTWARE, 5.1 (El software debe ser para cada suministro o 1 software por ITEM? Favor aclarar.*
- *Los cables para conexión a través de las PC´s deben ser por cada suministro? Favor aclarar*
- *5.2 – se deberá proveer un software por cada suministro? O 1 software por ítem?*

3. En la EETT N° GT/DPM/006/2019,

- *5. SOFTWARE, 5.1 (El software debe ser para cada suministro o 1 software por ITEM? Favor aclarar.*
- *Los cables para conexión a través de las PC´s deben ser por cada suministro? Favor aclarar*
- *5.2 – se deberá proveer un software por cada suministro? O 1 software por ítem?*

RESPUESTA N° 22

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la Adenda N° 2

CONSULTA N° 23:

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: agradecemos otorgarnos 30 días calendario adicionales para presentar la oferta ya que este es el tiempo que se tardan los bancos en emitir la garantía de mantenimiento de oferta (tener en cuenta que se emitiría una garantía bancaria con un banco internacional).

RESPUESTA N° 23

Al respecto, favor ajustarse a los plazos establecidos en el SICP.

CONSULTA N° 24:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección I. Datos de la Licitación. IAO 42.1: Teniendo en cuenta que el alcance de la presente oferta es 100% suministro de equipos sueltos, agradecemos confirmarnos que para este proceso no es necesario que el oferente extranjero constituya domicilio en Paraguay.

En caso negativo, agradecemos confirmarnos si el oferente extranjero puede presentar la oferta y nuestro Representante en Paraguay sea la dirección oficial de correspondencia.

RESPUESTA N° 24

Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado (Sección I)

CONSULTA N° 25:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Cumplimiento con el fisco y la seguridad social, inciso k) del Art. 40: Entendemos que para cumplir con el requisito del Certificado de Cumplimiento Tributario y el documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social, los proponentes extranjeros sin representación local presentarán los certificados que apliquen en su correspondiente país. Agradecemos confirmar lo anterior.

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

RESPUESTA N° 25

Al respecto, el entendimiento es correcto.

CONSULTA N° 26:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (A) Capacidad Financiera: Agradecemos reemplazar el indicador de Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital por el de Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente).

RESPUESTA N° 26

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

CONSULTA N° 27:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. (D) Criterios técnicos. Nota 2: Agradecemos indicarnos qué requisitos se deben cumplir para que el adjudicatario esté inscrito en el Sistema de Información de Proveedores del Estado y si este proceso tiene un costo.

RESPUESTA N° 27

Al respecto, el proceso administrativo de inscripción en el SIPE se deberá realizar ante la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP)

CONSULTA N° 28:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección III numeral 5: Solicitamos aclarar la frecuencia anual de las certificaciones de Recepción. Favor confirmar que la certificación de recepción provisional tendrá lugar al momento de recepción de los bienes y la recepción definitiva en los términos del numeral 27.2.

RESPUESTA N° 28

Al respecto, favor ajustarse al Plan de Entregas establecido asi como también a lo dispúesto en las CEC en cuanto a Recepcion Provisional y Definitiva.

CONSULTA N° 29:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 17. Impuestos:

- Solicitamos que se indique que en caso de modificación de los impuestos, las partes ajustarán el precio del contrato con el fin de mantener el equilibrio financiero del mismo.
- Entendemos que de acuerdo con el alcance de la presente oferta, no es necesario calcular el 5% correspondiente a Fondo de Reparo. Agradecemos confirmar.

RESPUESTA N° 29

Al respecto, no se establece fondo de reparo para el presente llamado, por otra parte, favor ajustarse a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

CONSULTA N° 30:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 18.1 y 18.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato: Agradecemos que el tiempo para emitir la Garantía Bancaria de Cumplimiento, para empresas extranjeras, sea mínimo de 30 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Lo anterior, ya que este es el tiempo que se tardan los bancos en emitir la garantía (tener en cuenta que se emitiría una garantía bancaria con un banco internacional).

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

RESPUESTA N° 30

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado asi como también a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

CONSULTA N° 31:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 27.1. Inspección y Pruebas: Entendemos que ANDE asumirá los costos de su personal que desee asistir a la inspección y pruebas de los equipos en las instalaciones del fabricante. Agradecemos confirmar lo anterior.

RESPUESTA N° 31

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSULTA N° 32:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 27.2. Solicitamos que en caso de no dar respuesta a la solicitud de aceptación provisional en 5 días hábiles después de dicha solicitud se habrá entendido que la misma fue emitida tácitamente.

RESPUESTA N° 32

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSULTA N° 33:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 28. Multas: Agradecemos amablemente que se establezca un límite de multas correspondiente al 10% del valor del contrato.

RESPUESTA N° 33

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSULTA N° 34:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 29.5.

- Solicitamos que el plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos sea de 45 días hábiles
- Solicitamos eliminar el último párrafo del alcance de la garantía considerando que el mismo excluye la posibilidad de reparo de los bienes.
- Igualmente solicitamos aclarar que el alcance de la garantía se limita exclusivamente al cambio o reparación del bien defectuoso sin lugar al pago de daños adicionales ya que lo mismo contraria la cláusula 31 del contrato.

RESPUESTA N° 34

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSULTA N° 35:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 31. Limitación de responsabilidad: Solicitamos que se aclare la exclusión de responsabilidad por lucro cesante.

RESPUESTA N° 35

Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en la Clausula 31 de las Condiciones Generales del Contrato.

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC

CONSULTA N° 36:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). CGC 31. Limitación de responsabilidad: Solicitamos que se establezca un límite del contrato del 100% del valor del contrato, tal y como fue aceptado por ANDE en el proceso 1340/2017 y el cual transcribimos a continuación: "Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Contratista ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad Contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra por daños indirectos o consiguientes, o pérdidas de utilización, de producción, de ingresos, de ganancias, de lucro cesante o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Contratista de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato. La responsabilidad total del Contratista ante la Contratante, en virtud del Contrato o en relación con éste, no excederá el monto contractual aceptado"

RESPUESTA N° 36

Al respecto, sírvanse considerar lo establecido en la Clausula 31 de las Condiciones Generales del Contrato.

CONSULTA N° 37:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección VII. Anexos. Documentos que componen la oferta: Agradecemos aclararnos a qué se refieren con "protocolización". Así mismo, agradecemos confirmarnos que el requisito de "protocolización" sólo aplica para empresas ubicadas en Paraguay.

RESPUESTA N° 37

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la protocolización aplica a empresas nacionales.

CONSULTA N° 38:

Pliegos de Bases y Condiciones. Sección VII. Anexo No. II. Documentos a presentar para la firma del contrato: Teniendo en cuenta que los documentos incluidos en esta cláusula, deben ser emitidos por autoridades de Paraguay, entendemos que los proponentes extranjeros, sin representación local, presentarán los certificados que apliquen, emitidos por entidades de su correspondiente país. Agradecemos confirmar.

RESPUESTA N° 38

Al respecto, se deberán presentar los documentos indicados en el Anexo II.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ING. PABLO GUIMARÃES
Jefe GT/OC